

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.07.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWBHY-14VPF-AKDGB Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 8:13:31 Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2023 10:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2023 08:12	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 08:12



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE JULIO DE 2023.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **diez de julio de dos mil veintitrés**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. José Miguel Martín Criado
D. Rubén Martínez Martín

No asiste el Concejale Delegado D. Marcos López Álvarez, siendo debidamente justificada su ausencia.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliiaa Ariza.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria de Constitución de Junta de Gobierno Local, celebrada el 03 de julio de 2023.

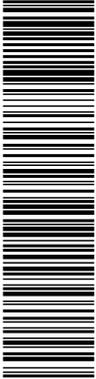
Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día, por lo tanto, queda aprobada el acta referenciada.

2º.- Moción del Concejale Delegado de Urbanismo. Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada por YADORWI SL, para licencia de primera ocupación de reforma de nave industrial para almacén y oficinas en Avda. Sol. 17, parcela GP6 del Sector 8. (44152 - 472/06)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1673

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.07.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWBHY-14VPF-AKDGB Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 8:13:31 Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2023 10:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2023 08:12	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 08:12



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:06:07 del día 12 de Julio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Yáquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:12:48 del día 13 de Julio de 2023 Ignacio Yáquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

"Por YADORWI SL, según escrito nº 44152 (472/06) del registro de entrada de documentos de fecha 13/12/2006, se ha solicitado licencia de primera ocupación de reforma de nave industrial para almacén y oficinas en Avda. Sol, 17, parcela GP6 del Sector 8, con referencia catastral 9380205VK5798S0001DG.

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales en el que se constata, que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2005, se concedió licencia de obra mayor a YADORWUI, S.L., para la ampliación de nave industrial situada en Parcela GP-6 del Sector 8 (Avda. del Sol, 17).

Que se presenta Certificado Final de la Dirección de la Obra suscrito por el arquitecto técnico D. José Embid González y los Arquitectos D. Ángel Luis García Pérez y D. Rafael García Villanueva, visado por sus colegios correspondientes en fechas 22 de marzo de 2006 y 24 de marzo de 2006, respectivamente.

Que la edificación se ha construido según el Proyecto objeto de licencia, visado por el COAM en fechas 22 de noviembre de 2004 y modificación del proyecto visado en el COAM en fecha 22 de junio de 2005 y documentación que se aporta en fecha 1 de agosto de 2005.

Que con la documentación aportada en fecha 26 de diciembre de 2008, con nº 71.954 del registro de entrada de documentos, se cumplimentan las condiciones 1,2 y 3 de mi informe de fecha 23 de noviembre de 2007, en cuanto a que aportan valoración final de obra visada, libro del edificio y Mod-902, pasado por registro.

Que el presupuesto final de obra asciende a 221.056,34 €, conforme al valor de las obras según los precios de referencia de Torrejón de Ardoz, no suponiendo una diferencia en más sobre el presupuesto inicial.

Que con fecha 5 de junio de 2023, se ha llevado a cabo la recepción de la urbanización del Sector 8, tras la terminación de las obras de calle Meridiano y Polo Sur.

Que hasta dicha recepción y teniendo en cuenta las condiciones del art. 18 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización y del art. 40 y siguientes del Reglamento de Gestión, para la concesión de la licencia de primera ocupación, no se había podido proceder a la concesión de ésta.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de primera ocupación solicitada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

3º.- Moción del Concejale Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada por INTERSOLAZ, SL, para licencia de primera ocupación de nave industrial para imprenta de prensa diaria en la parcela GP7A del Sector 8. (53410 -PO46/09)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.07.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZWBHY-14VPF-AKDGB Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 8:13:31 Página 4 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2023 10:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2023 08:12

ESTADO
FIRMADO
13/07/2023 08:12



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de primera ocupación solicitada, quedando pendiente la terminación de la nave industrial de la parcela GP7B.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, en la parcela sita en MAGDALENA, 8. (7740 - LO-2023 / 41)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por **JUAN CARLOS ÁVILA ÁVILA**, en fecha **16/02/2023** y nº **7740 (2023 / 41)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA**, en la parcela sita en **MAGDALENA, 8**, (Rfª.Catastral: **0065804VK6706N**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, Que el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.R-3-1 "Barrios Tradicionales".

Que Conforme a la normativa anterior la dispone de los siguientes parámetros:

	<u>ZUR-3-1 Barrios Tradicionales</u>	<u>PROYECTO BÁSICO</u>
Uso	Residencial unifamiliar. Compatible multifamiliar en edificio exclusivo	Residencial unifamiliar
Parcela mínima	120 m2 o la existente si fuera menor	CATASTRO 180,00 PROYECTO 179,78
Altura máxima	2 plantas y 8ml	2 plantas y 6,17 ml

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:06:07 del día 12 de Julio de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:12:48 del día 13 de Julio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:06:07 del día 12 de Julio de 2023. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Aprovechamiento Asignado	El resultante de aplicar una edificabilidad de 2 m2/m2 a la franja de 10 ml paralela a la línea de fachada y 0,4 m2/m2 de uso característico aparcamiento y servicios complementarios al resto con una altura máx de 3,50 ml Residencial 172,20 m2 Usos complementarios 25,16 m2	Residencial multifamiliar 180,00 m2 Usos complementarios 21,53 m2
Cubierta	Pendiente máxima de 30º, podrá utilizarse para habitaciones vivideras de la vivienda de la planta inferior computando aprovechamiento a partir de una altura libre de 1,65 m.	Pendiente máxima 30%.
Fachada mínima	7 m. o la existente con anterioridad al PGOU	10,10 ml
Frente máximo	14,00 m	No procede
Fondo máximo	10,00 metros	10,00 ml

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.07.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZWBHY-14VPF-AKDGB Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 8:13:31 Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2023 10:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2023 08:12
ESTADO FIRMADO 13/07/2023 08:12	



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:06:07 del día 12 de Julio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:12:48 del día 13 de Julio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ocupación máxima	Sobre Rasante: Franja de fondo edificable: 100%. 116,87 m2 Usos complementarios 40% 25,16	Sobre Rasante: Franja de fondo edificable: 100%. 116,46 m2 Usos complementarios 21,53 m2
	Bajo rasante se autorizar la ocupación del 100% cuando se destine a aparcamiento, salvo que existieran especies vegetales de interés.	
Retranqueos	Prohibidos laterales y frontales salvo lo especificado en Alineaciones	Prohibidos laterales y frontales salvo lo especificado en Alineaciones
Condiciones estéticas	ZUR 1	ZUR 1.
Aparcamiento	Aparcamiento de turismos. Número necesario. 1 plazas Exento con Fondo menor a 10 ml o número de plazas y/o < 6 Sup solar =< 400 m2	1 plaza

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN.	FECHA DE VISADO. 28/11/2022 y Documentación Adicional	COLEGIO DE VISADO. COAM
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). FRANCISCO NIETO YELAS	P.E.M. INCLUIDO	CAPITULO. S.S

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.07.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWBHY-14VPF-AKDGB Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 8:13:31 Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2023 10:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2023 08:12	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 08:12



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:06:07 del día 12 de Julio de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Yáñez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:12:48 del día 13 de Julio de 2023 Ignacio Yáñez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

COAM nº 15.645	CAPITULO. S.S	
	45.856,55 €	1.250,00 €

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN

JOSÉ ANTONIO DAMIÁN LÓPEZ	FECHA	COLEGIO DE VISADO.
COAM nº 11.467	DE VISADO.	COAATM
	27/04/2023	

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

FRANCISCO NIETO YELAS	FECHA	COLEGIO DE VISADO.
COAM nº 15.645	DE VISADO.	COAM
	28/11/2022	

ESTUDIO GEOTÉCNICO

TÉCNICO REDACTOR.	FECHA	COLEGIO DE VISADO.
JOSÉ MANUEL LUQUE CANO	DE VISADO.	Ilustre Colegio Oficial de Geólogos
3.616	20/04/2023	
Ilustre Colegio Oficial de Geólogos		

OTROS Técnico que suscribe Fecha de visado

NORMATIVA DE APLICACIÓN	FRANCISCO NIETO YELAS COAM nº 15.645	COAM 28/11/2022 y Documentación Adicional
NORMAS DE ACTUACIÓN		
EN CASO DE EMERGENCIA		
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA		
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON NORMATIVA URBANÍSTICA		

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.07.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZWBHY-14VPF-AKDGB Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 8:13:31 Página 8 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2023 10:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2023 08:12
	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 08:12



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:06:07 del día 12 de Julio de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Yáquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:12:48 del día 13 de Julio de 2023 Ignacio Yáquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

MANUAL DE USO Y CONSERVACIÓN		
PLAN DE CALIDAD		
HOJA DE DIRECCION DE OBRA.		
CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA		

Que el proyecto tiene las siguientes

SUPERFICIES:

	SUP CONST	SUP COMPUTABLE VIVIENDA	SUP COMPUTABLE COMPLEMENTARIOS
VIVIENDA	70,72	68,72	0,00
GARAJE	24,21	24,21	0,00
COMPLEMENTARIOS	21,53	0,00	21,53
PLANTA BAJA VIVIENDA Y GARAJE	116,46	92,93	21,53
VIVIENDA	87,07	0,00	0,00
PLANTA PRIMERA VIVIENDA	87,07	87,07	0,00
TOTAL	203,53	180,00	21,53

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	8,01	5 (mínimo 100 €)	100,00 €
Nivel II	104,98	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	1.574,70 €
	Total:		1.674,70 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.07.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWBHY-14VPF-AKDGB Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 8:13:31 Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2023 10:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2023 08:12	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 08:12



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:06:07 del día 12 de Julio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:12:48 del día 13 de Julio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla 3416324.ZWBHY-14VPF-AKDGB 4A875D3D93521626DE16EA66893B4457BC72FD1CA. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El Presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **49.795,70 €**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.**

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 1.674,70 €**.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la parcela sita en LONDRES, 68 - ESC E - BAJO 22. (24626 - LO-2023 / 85)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **JUAN CARLOS BENAVENTE PATINO**, en fecha **15/05/2023** y nº **24626 (LO-2023 / 85)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la parcela sita en **LONDRES, 68 - ESC E - BAJO 22**, (Rfª.Catastral: **1292902VK6719S2431GK**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Con fecha 17 de abril de 2023, se emite Manifiesto de conformidad del cambio de uso de local a dos viviendas, tras la segregación.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Luis García Somavilla, sin visar.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico sin visar.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.07.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWBHY-14VPF-AKDGB Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 8:13:31 Página 10 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2023 10:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2023 08:12	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 08:12



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:06:07 del día 12 de Julio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:12:48 del día 13 de Julio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local en una vivienda.

Dicho local procede de segregación de un local de 91,19 m2, en 2 locales de 51,07 m2 y 40,12 m2. construidos, conforme a las normativas urbanísticas de aplicación y al CTE.

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

Conforme establece el PGOU, los antepechos de ventanas, balcones y azoteas correspondientes al uso residencial no tendrán una altura menor de noventa y cinco cm, ni mayor de 1,10 m., ni sus vanos tendrán abertura superior a diez cm.

Al proceder de una segregación, debe aplicarse el estándar de aparcamiento:

Cuando el número de viviendas sea superior al de locales previamente existentes no se supone cumplido el estándar de aparcamiento con las plazas existentes en el edificio, y deberá justificarse para las viviendas en exceso, bien en el propio edificio, bien en un radio de 250 m en su entorno. Si esto no fuera posible, el Ayuntamiento podrá admitir la monetización con destino a la construcción de aparcamientos públicos en la zona.

La plaza de aparcamiento deberá justificarse únicamente para una de las viviendas.

Conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2018, la monetización por plaza de aparcamiento es: 3.721,25 €

Uso aparcamiento- Valor Base 212.64 x 0.7 = 148.85 €/m2

25 m2 x 148,85 €/m2 = 3.721,25 €

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye. **y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.**

A efecto de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 16.433,90 €.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.07.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWBHY-14VPF-AKDGB Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 8:13:31 Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2023 10:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2023 08:12	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 08:12



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:06:07 del día 12 de Julio de 2023 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:12:48 del día 13 de Julio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla 3416324.ZWBHY-14VPF-AKDGB 4A8753D33521629DE16EA6693B4457BC72FD1CA. El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€ (mínimo establecido)**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por CUTIMOL, SL, para INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA, en la parcela sita en OTOÑO, 8 - PI LAS MONJAS. (18861 - LO2023 / 72)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **CUTIMOL, SL**, en fecha **17/04/2023** y nº **18861 (2023 / 72)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA**, en la parcela sita en **OTOÑO, 8 - PI LAS MONJAS**, (Rfª.Catastral: **8782808VK5788S0001YA**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que según el PGOU aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, la instalación se encuentra sujeta a las determinaciones establecidas en la ordenanza de aplicación ZU-I2-SUP-CE-4.

Se ha presentado un proyecto visado de una instalación solar fotovoltaica para autoconsumo conectada a red con excedentes, redactado por D. DIEGO GARCÍA HERNÁN. El proyecto consiste en la instalación de 90 módulos fotovoltaicos con una potencia pico de 48,6KWp sobre la cubierta de una nave.

Se ha presentado la Dirección Facultativa de la Obra firmada por el mismo autor del proyecto y visada por el COGITIM.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.07.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWBHY-14VPF-AKDGB Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 8:13:31 Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2023 10:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2023 08:12	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 08:12



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:06:07 del día 12 de Julio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:12:48 del día 13 de Julio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla 3416324.ZWBHY-14VPF-AKDGB 4A8753D335216250DE16EA6893B4457BC72FD7CA El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se ha presentado la justificación de la Capacidad Portante: Estructura Coplanar. Se evalúa la integridad estructural del edificio debido a la acción de cargas producidas por la instalación fotovoltaica, indicando que el forjado sobre el que se van a disponer las placas fotovoltaicas es óptimo estructuralmente para albergar dicha instalación.

Como la instalación fotovoltaica supera los 100 m², se ha tramitado el acuerdo favorable de la Autoridad Nacional de Supervisión Civil o el órgano competente del Ministerio de Defensa, según establece la normativa en materia de servidumbres aeronáuticas.

Se estima a efecto de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 54.049 euros.

Una vez finalizada la obra se deberá presentar:

- Certificado final de obra.
- Conforme a la información presentada en el Estudio Básico de Gestión de Residuos y fin de garantizar la correcta gestión de los residuos de obra, se deberá depositar una fianza de 150€, posteriormente, se deberá acreditar documentalmente la correcta gestión de estos residuos para la devolución de la fianza.

Tipo de RCD	Volumen (m ³)	Importe a efectos de fianza	
		€/m ³	Importe
Nivel II	2	15 €/m ³ (mínimo 150 € ó 0,2% pem)	150 €

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 150€**.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la parcela sita en ESTOCOLMO, 7 - LOCAL BAJO DCHA. (15947 - LO-2023 / 69)

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.07.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZWBHY-14VPF-AKDGB Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 8:13:31 Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2023 10:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2023 08:12
	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 08:12



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:06:07 del día 12 de Julio de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:12:48 del día 13 de Julio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **EUGENIO JIMÉNEZ TORRES**, en fecha **04/04/2023** y nº **15947 (LO-2023 / 69)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la parcela sita en **ESTOCOLMO, 7 - LOCAL BAJO DCHA**, (Rª.Catastral: **0393901VK6709S0254TY**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 16/05/2023, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **VIVIENDA**.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por los arquitectos D. Carlos Lamas y D. Jesús Miralles, visado por el COAM el 22/03/2023

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por los mismos técnicos y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, junto con la documentación anexa, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **VIVIENDA** es de 69,90 m2.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH. Se deberá incluir plano justificativo del cumplimiento del CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en viviendas.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye. **y en su defecto deberá ejecutarse un monocopa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.**

CGR NIVEL II 8 m3 x 15 €/m3 = 120 €

A efecto de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 27.713,08 €. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.**

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1685

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.07.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZWBHY-14VPF-AKDGB Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 8:13:31 Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2023 10:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2023 08:12
	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 08:12



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:06:07 del día 12 de Julio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Yzacquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:12:48 del día 13 de Julio de 2023 Ignacio Yzacquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€** (mínimo establecido). La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

MATRICULA	MARCA MODELO	Nº BASTIDOR	PROPIETARIO	DNI
-----------	--------------	-------------	-------------	-----

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

8º.- Moción del Concejal de Seguridad para proponer a la Junta de Gobierno aprobar la relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO, resultando un total de 3 vehículos. Que se adjudican a HNOS. PIQUERAS S.L.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal de Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno acuerde:

En relación con los listados de vehículos cedidos por sus propietarios para su destrucción de fecha 03 de julio de 2023 que han sido remitidos por la Policía Local.

PROPONE

PRIMERO. Aprobar relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO, que a continuación se relacionan, resultando un total de 3 vehículos. Que se adjudican a HNOS. PIQUERAS S.L. concesionaria del servicio de achatarramiento y destrucción.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.07.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZWBHY-14VPF-AKDGB Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 8:13:31 Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2023 10:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2023 08:12
	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 08:12



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:06:07 del día 12 de Julio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:12:48 del día 13 de Julio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

8234JPD	FORD Fiesta	WF0CXXGAKCGG11555	SUSANA LUDEÑA HERRERO	08977520E
CR6020W	Hyundai Coupe	KMHJG31FPXU118931	MIROSLAW KRUZEL	X1256172G
M 4976WL	Seat Cordoba	VSSZZZ6KZXR075356	OSCAR DANQUAH	X6838764J

SEGUNDO: La empresa concesionaria deberá aportar la Certificación Individual de Destrucción de cada vehículo, emitida por la empresa autorizada que la realice para la tramitación de baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO: Que se comunique el Acuerdo a la empresa adjudicataria, Policía Local, Intervención y Dpto. de Contratación.

No obstante, esta Junta de Gobierno acordará lo pertinente.

Torrejón de Ardoz, 03 de julio de 2023

EL CONCEJAL DE SEGURIDAD .- Fdo: D. José Alberto Cantalejo Manzanares"

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) Y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, vivienda y juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por Guillermo Paredes Santiago en representación de **CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRAS, SA (CYCOSA)**, según escrito nº **31288 (PO17/08)** del registro de entrada de documentos de fecha 19/05/2008, se solicitó licencia de **primera ocupación de nave industrial adosada** en la **parcela AD21 del Sector 8**, con referencia catastral 9380210VK5798S0001IG.

Incoado el oportuno expediente, se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales en el que se constata, que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2007, se concedió licencia de obra mayor a **CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRAS S.A. (CYCOSA)** para la construcción **Nave Industrial adosada**, situada en **Parcela AD-21 del Sector 8**.

Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha **12 de abril de 2005**, se aprobó el plano de Alineación Oficial de la parcela **AD-21** situada en el **Sector 8**.

Que se presentó Certificado Final de la Dirección de la Obra suscrito por: El Arquitecto Técnico **D. José Antonio Docal Serrano** y el Arquitecto **D. Guillermo Paredes Santiago**, visado por sus colegios correspondientes en fechas 20 de diciembre de 2007 y 30 de enero de 2008, respectivamente.

Que el presupuesto de ejecución material del proyecto objeto de licencia ascendía a **120.321,12 €** y se devengaron impuestos sobre un presupuesto de **120.321,12 €**, y el

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1687

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.07.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWBHY-14VPF-AKDGB Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 8:13:31 Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2023 10:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2023 08:12	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 08:12



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:06:07 del día 12 de Julio de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:12:48 del día 13 de Julio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

presupuesto final de obra, **incluyendo la construcción de entreplanta no incluida en la licencia**, asciende a **184.364,40 €**, conforme al valor de las obras según los precios de referencia de Torrejón de Ardoz, por lo que supone una **diferencia en más de 64.043,28€ a efectos de tasas e impuestos**. Dado que se liquidó por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.

Que la edificación se ha construido según el Proyecto objeto de licencia, visado por el COAM en fecha 27 de abril de 2005 y documentación que se aporta en fechas 17 de abril 2007, detectándose la construcción de una entreplanta no incluida en licencia de obras.

Se presentó documentación para legalización de entreplanta, en fecha 12 de mayo del 2008, con nº 29095 de registro de entrada de documentos, suscrita por el mismo arquitecto y visada por el COAM, en fecha 11 de febrero de 2008. Con esta documentación se define la construcción de una entreplanta de 269,53 m2. que junto con la superficie de planta baja nos da un total edificado de 589,89 m2., y la parcela tiene asignada una edificabilidad de 872,48 m2., cumpliendo además el resto de condiciones urbanísticas de aplicación.

Que con fecha 5 de junio de 2023, se ha llevado a cabo la recepción de la urbanización del Sector 8, tras la terminación de las obras de calle Meridiano y Polo Sur.

Que hasta dicha recepción y teniendo en cuenta las condiciones del art. 18 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización y del art. 40 y siguientes del Reglamento de Gestión, para la concesión de la licencia de primera ocupación, no se había podido proceder a la concesión de ésta.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo:

1º La legalización de la entreplanta ejecutada.

2º La licencia de primera ocupación solicitada.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2) Y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Vista la siguiente relación de Facturas F/2023/116, que se relacionan, por un importe 353.175,68€ y según Informe de la Intervención de fecha 07/07/2023 y CSV: A41B9-3P0DE-1HSWL en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2023, página 1688

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.07.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWBHY-14VPF-AKDGB Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 8:13:31 Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2023 10:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2023 08:12	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 08:12



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2023/116 y que se relacionan a continuación, por un importe 356.175,68€ con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
14- 23	20/05/2023	21.780,00	02266245D	PATRICIA DE LUCAS CAMPOS	CONCIERTO HOMENAJE MECANO	130-43300-22799	NEGSP 13/2023
5-E-2022 93	06/06/2023	29.077,67	B10373546	COLECTIVO EXTREMEÑO DE AMBULANCIAS SL	MAYO: POR PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO DE AMBULANCIA TIPO SVB PARA LA LOCALIDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ	090-13501-22799	PA 55/2020
1 74	19/06/2023	52.030,00	B84194273	PRODUCCIONES CHARRAS SL	Por la actuación de CAMELA el día 18 de Junio de 2023 n el Recinto Ferial de Torrejón de Ardoz (Madrid) Número de expe	130-43300-22799	NEGSP 15/2023
Z70005980523000002	31/05/2023	21.297,57	U16812125	UTE RSU Y LV TORREJON DE ARDOZ (FCC MEDIO AMBIENTE SAU Y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA)	ABRIL 2023 AMPLIACIÓN EXPTE.PA 1/2021 SERVICIO DE BOLSEO TURNO DE TARDE, SEGÚN APROBACIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE	020-16210-22700	PA 1/2021
27 23	22/06/2023	30.250,00	B57327074	ALIAS MUSIC, S.L.	CONCIERTO DÍA 16 DE JUNIO TORREJON DE ARDOZ CHENOA EXPEDIENTE: PNSP 15-2023	130-43300-22799	NEGSP 15/2023
3468 BFX	29/06/2023	18.029,00	B82609140	BIEFEC EFECTOS ESPECIALES SL	3468/2023 EFECTOS ESPECIALES CONCIERTO JUSTIN QUILES TORREJON 19 JUNIO 2023 CONTRATO MENOR SERVICIOS Nº 2023/666 (CONTR	130-43300-22799	CONTR MENOR 666/2023

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:06:07 del día 12 de Julio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Yáquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:12:48 del día 13 de Julio de 2023 Ignacio Yáquez Casavilla 3416324.ZWBHY-14VPF-AKDGB-4A8755D93521628DE16EA68983B4457BC72FD1CA El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.07.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZWBHY-14VPF-AKDGB Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 8:13:31 Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2023 10:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2023 08:12

ESTADO
FIRMADO
13/07/2023 08:12



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:06:07 del día 12 de Julio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:12:48 del día 13 de Julio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Emit- 44	04/07/2023	151.951,80	B88094859	ARTE CON FIBRA SL	PA68/2023 Aprovisionamiento del pliego, solicitud como hace mención en la clausula 4ª de un 39% del precio final	130-43200-60900	PA 68/2023
		356.175,68					

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3) Y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo, Turismo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de agosto de 2011se adjudicó el contrato PA 80/2011 GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE DIVERSOS CENTROS CULTURALES DE TORREJÓN DE ARDOZ, a la mercantil TRITOMA S.L. con CIF: B78342615 Los Centros serán los siguientes:

1. CAJA DEL ARTE
2. CENTRO CULTURAL FRONTERAS
3. CENTRO CULTURAL EL PARQUE
4. CASA DE LA CULTURA
5. CENTRO CULTURAL RAFAEL ALBERTI

Se incluirá también en el objeto de este contrato los cursos y talleres del Area de Mujer de Torrejón de Ardoz.

El servicio comprenderá los siguientes aspectos:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.07.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZWBHY-14VPF-AKDGB Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 8:13:31 Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2023 10:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2023 08:12
	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 08:12



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:06:07 del día 12 de Julio de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Yáquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:12:48 del día 13 de Julio de 2023 Ignacio Yáquez Casavilla
 3416324.ZWBHY-14VPF-AKDGB-4A8753D33521626DE16EA6883B4457BC72FD1CA El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

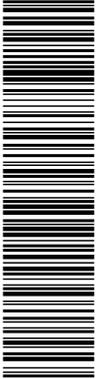
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1. En los centros C.C. Fronteras, C.C. El Parque y Casa de la Cultura:
 - a) La gestión de las instalaciones en cuanto a:
 - Información e impartición de cursos y talleres en las instalaciones
 - Recaudación de las tarifas por los servicios a los usuarios
 - La coordinación, información y atención al público
 - b) La adquisición e instalación del utillaje y material necesario para la impartición de los cursos y talleres
 - c) La contratación de todo el personal necesario para la realización de los servicios
2. En el Centro Cultural Rafael Alberti, además de lo anterior:
 - La Dirección y coordinación del Centro
2. En la "CAJA DEL ARTE", además de lo especificado los puntos anteriores:
 - La explotación y gestión de las Escuelas de Música, Danza y Teatro

La modalidad del contrato será la Concesión, por la que el empresario gestionará el servicio a su propio riesgo y ventura, conforme a lo establecido en el artículo 253 a) de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Tanto el pliego de prescripciones técnicas particulares como el pliego de cláusulas administrativas particulares revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad por el adjudicatario, en el mismo acto de formalización del contrato.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.07.2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZWBHY-14VPF-AKDGB Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 8:13:31 Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2023 10:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2023 08:12
	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 08:12



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:06:07 del día 12 de Julio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:12:48 del día 13 de Julio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La entidad adjudicataria deberá contar con la infraestructura, los equipamientos y personal suficientes para asegurar la calidad de la prestación del servicio de acuerdo a la normativa vigente. Los medios, equipamiento, personal, etc, que deberá poner a disposición del servicios así como aquellos que la Administración pondrá a disposición del adjudicatario serán los expresados en el pliego de prescripciones técnicas.

El concesionario obtendrá ingresos por las siguientes vías:

- a) Por las tarifas que los usuarios abonarán por los servicios
- b) Por los ingresos complementarios por actividades accesorias como explotación de máquinas expendedoras de bebidas y alimentos, etc.
- c) Contraprestación a abonar por la Administración: Conforme a lo establecido en el artículo 257 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se establece una retribución al adjudicatario que será abonada por la Administración.

El importe de adjudicación para los DIEZ AÑOS del contrato es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL EUROS (1.829.000 €) IVA incluido. Dicho importe queda desglosado en un precio cierto de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.550.000 €) más DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL EUROS (279.000 €) correspondientes al IVA.

La ejecución de este contrato administrativo especial implica la ocupación y explotación mediante uso privativo de un bien de dominio público, siendo por tanto aplicable la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en especial la ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente se modificó mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2019.

En fecha 5 de julio de 2021 mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprobó la prórroga del contrato hasta el 6 de septiembre de 2023.

Estando próxima la finalización de la prórroga, en fecha 5 de julio de 2023 se ha recibido informe del Jefe de Eventos Culturales y Parque Europa, D. Rafael Alcaraz Jiménez, en el que consta lo siguiente: *"...Habiéndose recibido escrito en el registro general del Ayuntamiento, con n.º de anotación 2023-34110-E fecha 04/07/2023 10:44, de la sociedad mercantil*

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.07.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWBHY-14VPF-AKDGB Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 8:13:31 Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2023 10:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2023 08:12	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 08:12



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:06:07 del día 12 de Julio de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:12:48 del día 13 de Julio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO.- El importe de la prórroga es de TRESCIENTOS DIEZ MIL EUROS (310.000,00 €) más el IVA correspondiente.

TERCERO.- La duración de la prórroga será desde el 7 de septiembre de 2023 hasta el 6 de septiembre de 2025.

CUARTO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este Acuerdo.

SEXTO.- Notificar al adjudicatario de la prórroga, emplazándole a la firma de la mismas. Se comunicará a los departamentos de Contratación, Intervención y Cultura.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 10 de julio de 2023.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (4) Y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo, Turismo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“En fecha 6 de julio de 2023, con número de anotación registral 34526 se ha recibido escrito de D. Pedro Ruíz García en representación de sí mismo, cuyo NIF consta en el expediente de contratación, adjudicatario del contrato de “SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE PARA MAYORES EN CENTROS DE MAYORES Y OTROS ESPACIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, expte. PA 77/2022, mediante el cual solicita la autorización para la cesión de dicho contrato a D. Julian Sánchez Roldán, cuyo NIF consta en el escrito.

Conforme a lo estipulado en el artículo 214 de la Ley Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, puede realizarse la cesión del contrato siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

2. Para que los contratistas puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros, los pliegos deberán contemplar, como mínimo, la exigencia de los siguientes requisitos:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.07.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWBHY-14VPF-AKDGB Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 8:13:31 Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2023 10:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2023 08:12	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 08:12



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:06:07 del día 12 de Julio de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:12:48 del día 13 de Julio de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión. Dicha autorización se otorgará siempre que se den los requisitos previstos en las letras siguientes.

b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato o, cuando se trate de un contrato de concesión de obras o concesión de servicios, que haya efectuado su explotación durante al menos una quinta parte del plazo de duración del contrato.

c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.

d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

Una vez verificadas la acreditación de la solvencia y que se cumplen con los requisitos de ejecución del contrato, existiendo informe favorable relativo a la cesión por la Jefa de Servicio de Administración y Contratación, se propone a la Junta de Gobierno adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Autorizar la cesión del contrato de SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE PARA MAYORES EN CENTROS DE MAYORES Y OTROS ESPACIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, PA 77/2022 a favor de D. Julian Sánchez Roldan, cuyo NIF consta en el expediente de contratación. A partir de este momento el cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

SEGUNDO.- El plazo de duración del contrato seguirá siendo el mismo que el del contrato cedido.

TERCERO.- La cesión debe formalizarse, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública, cuya copia simple deberán remitirla al Servicio de Contratación.

CUARTO.- El cesionario deberá depositar una garantía definitiva por importe de MIL EUROS (1.000,00 €), realizado el depósito de la garantía definitiva por el cesionario se procederá a la devolución de la garantía definitiva depositada por el cedente, D. Pedro Ruiz García, en fecha 27 de octubre de 2022 con Carta de Pago nº 320220005068, por importe de MIL EUROS (1.000,00 €), mediante transferencia a la siguiente CC ES62 2100 0496 341300044207.

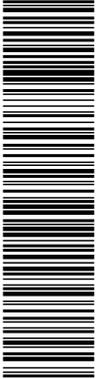
QUINTO.- Notificar a ambas partes el presente acuerdo, y una vez recibida la copia simple de la cesión, se emplazará al cesionario a la firma del contrato.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Tesorería y Concejalía de Mayores.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 10 de julio de 2023.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero".

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 10.07.2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZWBHY-14VPF-AKDGB Fecha de emisión: 13 de Julio de 2023 a las 8:13:31 Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 12/07/2023 10:06 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 13/07/2023 08:12	ESTADO FIRMADO 13/07/2023 08:12



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.